

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AM/0153/2022
Hermosillo, Sonora, a 05 de enero de 2022



00647

Asunto: **RENUNCIA**



Dip. **Jacobo Mendoza Ruiz**,
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 6, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, así como de los diversos 9 y 10 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, y derivado del trámite de jubilación iniciado por el suscrito, me permito comunicar a Usted, que se ha recibido en la Institución el escrito número de oficio SPJP/001/21 de fecha 04 del actual mes y año, signado por el Mtro. Adriel Córdova Pimentel, en su carácter de Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON, por medio del cual se comunica la jubilación del suscrito causara alta a partir del día 1° de febrero del presente año.

En ese orden de ideas y en virtud de la urgente necesidad de brindar atención a diversos asuntos personales inherentes a la aprobación de mi jubilación ha decidido presentar mi **RENUNCIA VOLUNTARIA** con carácter **IRREVOCABLE** al cargo de **AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**, esto con efectos a partir del día 16 de enero del presente año.

Aunado a ello me permito informarle que a partir de la fecha mencionada entrara en vigor el computo de los 30 días señalados en el artículo 67 de la Constitución Política Local, relativo a la ausencia definitiva del Auditor Mayor del Instituto, así mismo le comunico con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, que a la letra señala: "...**ARTÍCULO 15.- Las ausencias temporales del Auditor Mayor, serán suplidas por los Auditores Adjuntos en los casos y en el orden que señale el reglamento interior del Instituto. La ausencia definitiva del Auditor Mayor, antes del plazo para el cual fue designado, será suplida en los términos del párrafo anterior, en tanto el Congreso del Estado designe el nuevo titular, en los términos de este ordenamiento...**", lo anterior en relación con lo establecido por el artículo 11 fracción I del Reglamento interior del Instituto Superior de Auditoría y fiscalización del Estado que a la letra señala: "...**Artículo 11. Los auditores adjuntos tendrán, sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de este Reglamento, las siguientes atribuciones generales: I.- Suplir en sus ausencias al Auditor Mayor, para tal efecto, el Auditor Adjunto de Fiscalización a Gobierno del Estado será quien, en primera instancia, suplirá las ausencias del Auditor Mayor y solo en caso de ausencia de ambos, asumirá funciones el Auditor Adjunto de Fiscalización a Municipios ...**", por tal motivo en este caso suplirá dicha ausencia definitiva la C. MGP. Karla Beatriz Ornelas Monroy, en su carácter

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales. Número de certificado: ATR0378 en base a NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación: 26-11-21



ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

de Encargada del Despacho de la Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo acordado en fecha 09-nueve del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Aprovecho la ocasión para agradecer por su conducto, al pueblo del Estado de Sonora, la oportunidad brindada de poder servir en el cargo desempeñado desde el día 15 de mayo del año 2017 a la fecha, agradeciendo además a Usted por todas las atenciones otorgadas.

Atentamente,
El Auditor Mayor

Jesús Ramón Moya Grijalva



ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas Escrales y Municipales. Número de certificado ATRO378 en base a NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación 26-11-21

C.c.p. Lic. Cinthya Garay Valenzuela, Titular de la Unidad de Administración de Capital Humano del ISAF
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo
Minutario.





SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES,
JUBILACIONES Y PRESTACIONES
OFICIO: SPJP/004/21
ASUNTO: alta de Pensión.
Hermosillo, Sonora, a 5 de enero de 2022.
"2022: Año de la Transformación."

ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA,
AUDITOR MAYOR DE INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA
Y FISCALIZACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.
Presente.

Por medio de este conducto, me permito enviar a Usted una relación detallada de personal adscrito al Instituto Superior Sonorense de Auditoría y Fiscalización e informarle que ha sido dictaminado por la H. Junta Directiva de este Instituto y sancionado por el ejecutivo del Estado como jubilado, haciendo uso de las facultades que le concede la Ley 38 Reformada del ISSSTESON.

NO. PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	LOCALIDAD
226935	JUBILACIÓN	JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO

Hago de su conocimiento que la jubilación antes descrita causará alta en el Departamento de Administración de Nómina de Pensionados y Jubilados a partir del 1 de febrero de 2022, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, no sin antes reiterarle la seguridad de mi más atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MTRO. ADRIEL CÓRDOVA PIMENTEL,
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON.

c.c.p. Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez - Director General de ISSSTESON.
c.c.p. Mtro. Renato Alberto Girón Loya - Jefe de Departamento de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON.
c.c.p. Archivo / Minutario.

LFMA / MRVS / DMAE.
C.P. JESSICA GUTIERREZ ROCHIN.- Revisó
DULCE MARIA ALEGRIA ELIZALDE Elaboró

